



MUNICIPALIDAD DE NARANJAL

RUC: 80007322 - 3

Web: www.municipalidadnaranjal.gov.py
secretariageneral@municipalidadnaranjal.gov.py

Avda. Ybyrapyta y 3 de Mayo, N° 2011
Tel. 0676 320011/320024
Alto Paraná-Paraguay

Naranjal, 05 de mayo de 2020.

Señor

Camilo Benítez Aldana, Contralor
Contraloría General de la República
Presente


De nuestra mayor consideración

Nos dirigimos a usted en representación de la Municipalidad de Naranjal, y por su intermedio a donde corresponda, para dar cumplimiento a la Resolución de CGR 433/2016 "Por la cual se reglamenta la Rendición de Cuentas a ser presentada a la Contraloría General de la República por las entidades afectadas a la Ley de FONACIDE.

En tal sentido le remitimos la rendición de cuentas correspondiente al **Primer Cuatrimestre del ejercicio 2020**.

Además informamos el correo oficial de la Municipalidad: municipalidadnaranjal@gmail.com, como así también la dirección de página web: municipalidadnaranjal.gov.py


En la espera que nuestro informe sea satisfactorio, nos despedimos de Ud. respetuosamente


ABOG. ENRIQUE MARTÍNEZ
Secretario General




ING. EDOARD SCHAFFRATH
Intendente Municipal




**CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**
MESA DE ENTRADA

EXPEDIENTE CGR: **011623** HORA: **10:30**

CANTIDAD DE FOJAS: **74 (retentiva y cuadre)**

ASUNCIÓN: **05 MAY 2020** *By Pbn Brive*

ENCARGADA/O: 

La recepción en esta Mesa de Entrada no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. Los documentos presentados en forma de declaración jurada, estarán sujetos a una verificación posterior.

Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República

Sistema de Gestión de Calidad	Código: FO-CG-10/03
	Versión: 1
FONACIDE	
ENTIDAD RECURRENTE	SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DE LA RENDICION DE CUENTAS DE FONACIDE 1ER CUATRIMESTRE 2020
<i>Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República</i>	
MUNICIPALIDAD DE NARANJAL	
<i>Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República</i>	
FECHA: 05/05/2020	FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR GENERAL Abog. Mario L. Florencianez C. DIRECTOR GENERAL Dirección General de Control y Transparencia Cuentas de Viáticos y de las Transferencias

Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República

Obs.: Se deja constancia que la recepción por parte de la Contraloría General de la República sirve al solo efecto de constancia de presentación y no constituirá aprobación de la rendición de cuentas presentada, encontrándose sujetos a posteriores verificaciones.-